



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 13 25-2025

SALTA, 29 OCT 2025

Expte. Nº 17.501/24

VISTO estas actuaciones y la presentación de 353, efectuada por el Sr. Matías Ezequiel FERNÁNDEZ, DNI Nº 38.215.042; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue una prórroga para la toma de posesión de funciones del cargo categoría 7 -Auxiliar Administrativo- de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, al que fue designado mediante Resolución R-Nº 1024-2025, argumentando que al momento le faltaba completar una documentación del sector de Reconocimiento Médico de la Nación para la formación del legajo único, expresando además que puso en conocimiento de las autoridades de la Secretaría de tal situación.

QUE a fs. 353 vuelta, tomó intervención la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconsejando se otorgue la prórroga solicitada dado que se han manifestado razones que ameritan la postergación de la toma de posesión, tratándose de un concurso de ingreso a la Universidad, que contempla el cumplimiento del examen de aptitud psicofísica como requisito previo a la toma de posesión de funciones, y en el marco del artículo 36 de la Resolución CS Nº 230/08, que fija el plazo para asumir las funciones salvo causas justificadas que serán evaluadas por la autoridad que lo designó.

QUE la SECRETARÍA GENERAL autorizó dicha prórroga por quince (15) días hábiles a partir del 30 de setiembre de 2025.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada al Sr. Matías Ezequiel FERNÁNDEZ, DNI Nº 38.215.04, una prórroga para la efectiva toma de posesión de funciones en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el DESPACHO y la DIRECCIÓN DE LA RADIO dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 30 de setiembre de 2025, y por el término de quince (15) días hábiles por los motivos expuestos y en el marco de lo establecido en el Artículo 36 de la Resolución CS Nº 230/08.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA